



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE TODO TERRENO

ANEXO 9: VEHÍCULOS ADMITIDOS Y MODIFICACIONES PERMITIDAS

2. Modificaciones admitidas

Se modifica el Art. 2.1:

2.1 A continuación, se reflejan las modificaciones permitidas en las diferentes categorías admitidas:

CATEGORÍA 1

T1

- De acuerdo al Art. 285 del Anexo J al C.D.I. de los años 2009 o vigente:
 - T1 Prototipos: vehículos contruidos y preparados según el art. 285 del Anexo J 2009 (ver Prescripciones Generales Rallyes TT de la FIA para pruebas FIA y texto a continuación de la tabla de bridas) y vehículos contruidos y preparados según el art. 285 del Anexo J vigente (con motores turbodiesel de preparación libre de hasta 3.000cc nominales). No se emiten más pasaportes técnicos FIA para vehículos TT a los vehículos según Anexo J 2009.
 - T1 Estándar: vehículos contruidos y preparados según el art. 285 del Anexo J vigente, con motores que deben provenir de un vehículo homologable en grupo N, GT (Reglamento de Homologación GT 2012), o T2 satisfaciendo los criterios de homologación, pero no es obligatorio que el coche esté aún producido (no autorizados motores turboalimentados de gasolina). Para la emisión del correspondiente pasaporte técnico FIA para vehículos TT, deberán pasar una inspección previa de la A.D.N. tal y como dicta el Anexo J.
 - **Peso de los vehículos de T1: El peso para estos vehículos será el establecido en el Art. 9.7 “Grupo T1 – Peso Mínimo” de las Prescripciones Generales de Rallyes Todo Terreno FIA 2018.**

...

ENERO, 2018